



INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA WEB PARA MATRICULADOS DEL CAPBA

- 1- En primer lugar, el matriculado deberá contactarse con el Distrito donde se encuentre matriculado, para notificar que desea tener el alta en la Página de Registro de la Propiedad.
- 2- A continuación, se le enviara una ficha para completar con sus datos personales para que le puedan crear un **Usuario personal** y le otorguen el **PIN** para poder ingresar.

Principio del formulario

Alta Potencial

Datos personales y de Usuario:

Nombre: *

Apellido: *

CUIT/CUIL: - - *

Tipo de Documento: Seleccione un tipo Documento

*

Número de Documento: *

Nº Matr: *

Dirección:

Código Postal:

Email:

Teléfono:

Final del formulario

- 3- Una vez completada la ficha y firmada por el Profesional, el Distrito enviara la misma al Consejo Superior “Área Matrícula” para que se le de alta en el Sistema.
- 4- Recepcionada la ficha en el Consejo Superior, el PIN se le notificara al Profesional vía mail o telefónicamente.
- 5- El matriculado deberá ingresar a Registro de la Propiedad <http://www.rpba.gov.ar/> y a continuación ingresa a “Usuarios Suscriptos” selecciona la opción **suscribirse** donde deberá **seleccionar** el Organismo al que pertenece: “Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires”

Bienvenido a la página de verificación de datos para potenciales usuarios. Deberá completar el siguiente formulario para comprobar si está en condiciones de suscribirse a los servicios por Internet que brinda el Registro de La Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

**ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE O DUDA SOBRE SUS DATOS DE SUBSCRIPCIÓN,
COMUNÍQUESE CON SU ORGANISMO.**

Formulario de Verificación de Datos

Seleccionar Organismo: “**colegio de arquitectos de la provincia de Buenos Aires**”

Seleccione tipo Documento

Tipo de Documento: *

Núm. de Documento: *

Pin: *



- 6- Una vez introducido el PIN deberá seleccionar el botón **Enviar** para permitir al Sistema que efectúe el Alta de Usuario Potencial.
El sistema le informara si el alta fue exitosa y solicitara que cambie su Contraseña (PIN).
- 7- Una vez ingresado lo anterior mencionado, deberá salir de la Pagina y volver a ingresar <https://www.rpba.gov.ar/> y hacer Clic sobre “Usuarios Suscriptos” y seleccionar

1.USUARIOS SUSCRIPTOS.

Portal de Servicios para Usuarios Suscriptos

Usuario:

Contraseña:

Una vez dentro de la plataforma del Organismo, ingresar a la Ventanilla Virtual, donde podrá visualizar todos los tramites que podrá realizar.

- * **Previamente a cualquier tramitación, deberá adquirir los Créditos en el Colegio de Escribanos.**
- * **Ante cualquier duda se podrá consultar en la Página el Instructivo de ayuda.**
- * **Se deja constancia que el “Consejo Superior del CAPBA” tiene como única función dentro del procedimiento, otorgar el PIN de acceso a los matriculados.**